

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de tres (3) cargos de auxiliar docente de segunda categoría – destinados para la cátedra “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87/90, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) e los tres postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Agustín Javier Abdenur y 2) Néstor Alberto Altamirano. Al mismo tiempo aclara que los demás postulantes no alcanzaron el desempeño suficiente para ser incluidos en orden de mérito.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes Agustín Javier Abdenur, Néstor Alberto Altamirano, Mariel Paz Coronel, Nicolás Fernando Herrera y María Tatiana Centeno, sin que ninguno presentaran impugnación en contra del referido dictamen.

Que por razones académicas-administrativas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo y teniendo en cuenta que no existen impugnaciones, ni vicios de forma ni de procedimiento, que se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo – designando a: 1) Agustín Javier Abdenur y 2) Néstor Alberto Altamirano – en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “Química General e Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año.

Que debido a que el tercer cargo no fue cubierto, se solicita a través del área que corresponda, inicie los trámites necesarios para su pertinente cobertura.

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS186/19, cargos que venían ocupando los alumnos Ángel Alejandro Alarcón y Agustín Javier Abdenur.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 87/90 y designese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) AGUSTÍN JAVIER ABDENUR – DNI N° 38.034.858
- 2) NÉSTOR ALBERTO ALTAMIRANO – DNI N° 36.127.333

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1892

EXPEDIENTE N° 10.886/2019

/.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las propias partidas presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, (cargos liberados por los alumnos Alejandro A. Alarcón, Agustín J. Abdenur).

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

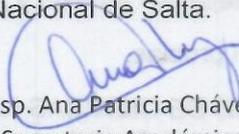
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

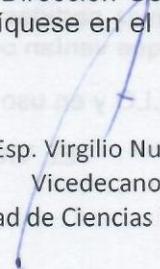
ARTÍCULO 4º.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Solicítese se inicien los trámites necesarios para cubrir el tercer cargo de auxiliar cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura de referencia.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Abdenur y Altamirano, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Nuñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales